

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**"Año Internacional de la Agricultura Familiar"**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **Resolución Directoral N°00078-2014-INIA-OGA**

Lima, 21 MAYO 2014

**VISTO:**

El Informe N° 080-2014-INIA-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2014-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2014, en el que se programó el "Servicio de impresión de etiquetas oficiales de certificación de semillas" con el ID N° 13;

Que, en atención al requerimiento del servicio de impresión de etiquetas oficiales de certificación de semillas, por parte de la Dirección de Extensión Agraria, alcanzado mediante el Oficio N°705-2014-INIA-DEA-PEAS/D, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para el servicio asciende al monto de S/. 41,914.17 (Cuarenta y un mil novecientos catorce y 17/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de suma alzada y modalidad procedimiento clásico;

Que, de conformidad al artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el cual se señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, se determina que no es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones debido a que no se configuran dichos supuestos en el presente proceso de selección;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°1632-2014-INIA, otorgando la Certificación Presupuestal por el importe de S/. 41,914.17 (Cuarenta y un mil novecientos catorce y 17/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2014-INIA-OGA, se designó al Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios de la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, bajo cualquier modalidad, de la Unidad Ejecutora 001 del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la aprobación del expediente de contratación;

.../

-2-

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF y la Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS OFICIALES DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**”, por un valor referencial total de S/.41,914.17 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 17/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas mediante RD N°005-2014-INIA-OGA, como miembros de Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios de la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, para que se continúe con los trámites pertinentes.

**Regístrate y comuníquese.**

